



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
ESCUELA DE POSTGRADO

ACTA CONSEJO ESCUELA POSTGRADO

Mayo 2016

En Santiago de Chile, a 11 días del mes de mayo de 2016, con la presencia de la Directora de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Profesora Claudia Cárdenas Aravena; el Subdirector de la Escuela de Postgrado, profesor Gonzalo Berríos Díaz; la coordinadora de aseguramiento la calidad de la Escuela de Postgrado, sra. Bárbara Parada Moreira; el Coordinador Académico del Programa de Doctorado en Derecho, profesor Juan Pablo Mañalich Raffo; del Coordinador Académico del Programa de Magíster en Derecho y Nuevas Tecnologías, profesor Claudio Magliona Markovitth; del Coordinador Académico del Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Penal, profesor Jaime Winter Etcheberry; de la Coordinado del Programa de Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, profesora María Cristina Gajardo Harboe; del Coordinador Académico del programa de Magíster en Derecho Penal de los Negocios y la Empresa, profesor Vivian Bullemore Gallardo; la profesora Gladys Camacho Cepeda en representación del Coordinador Académico del Programa de Magíster en Derecho Ambiental, profesor Sergio Montenegro Arriagada; la Coordinadora del Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio, Andrea Lucas Garín; el Coordinador Académico del Programa de Magíster en Derecho Tributario, profesor Juan Manuel Baraona Sainz; tuvo lugar el tercer Consejo de Escuela de Postgrado del año 2016, en adelante “el Consejo”.

Se da inicio a la sesión a las 13:41.

I. Tabla

1. Aprobación de acta anterior.
2. Funciones de los/as coordinadores/as ejecutivos/as
3. Situación de falta de pago en programas.
4. Información sobre cursos AFET.
5. Varios.

Claudia Cárdenas: Buenas tardes, contando con el quórum y siendo las 13:41 minutos, damos inicio a la sesión de Consejo de Escuela de Postgrado correspondiente al mes de mayo de 2016.

II. Aprobación de acta anterior

Claudia Cárdenas: El primer punto de tabla es la aprobación del acta anterior que estaba como documento adjunto a la citación a este Consejo. Al respecto consulto si hay alguna observación o podemos darla por aprobada?

No habiendo observaciones al acta anterior, se da aprobada.

III. Funciones de los/as coordinadores/as ejecutivos/as

Claudia Cárdenas: El segundo punto de tabla dice relación con las funciones de los coordinadores ejecutivos de los programas de Magíster y Doctorado. Hago presente, que a la citación también se adjuntó un documento que preparamos en el que se describen las funciones de los coordinadores ejecutivos de los programas de Magíster, que igualmente se aplica al programa de Doctorado pese a que no se incluyó dicho programa en el título.

La idea de este documento es que los Comités Académicos conozcan las funciones que deben desempeñar los coordinadores, qué es lo que se espera de dicha función, y que exista consenso con la Escuela de Postgrado con respecto a los que ellos deberían hacer. En las primeras dos páginas encontrarán una descripción general de las funciones de los coordinadores ejecutivos y, en seguida, un listado de labores específicas que éstos deben realizar en cada una de las etapas de los programas, como son: la postulación, la selección de estudiantes, período de clases, el egreso, etc. Hago presente que, una función muy importante que esperamos que los coordinadores ejecutivos empiecen a desarrollar es el apoyo a los programas en sus procesos de acreditación, ya que todos los programas de la

Facultad deberán someterse a una autoevaluación con miras a ver sus posibilidades de acreditarse.

Sobre este documento ofrezco la palabra por si algún consejero tuviese comentarios u observaciones.

María Cristina Gajardo: El documento está muy completo, pero me surge la duda acerca de quiénes podrían interesarse por desempeñar este tipo de labores.

En nuestra experiencia, se necesita a una persona de un perfil letrado no administrativo, idealmente un egresado o un recién titulado que tenga nociones de la carrera. Además, por la cantidad de funciones que aquí se describen, debería tratarse de una persona dedicada a tiempo completo. Me pregunto cómo podemos hacer para conseguir una persona que se interese en hacer este trabajo y cuál sería su retribución. Mis preguntas quizás son prácticas, pero necesarias porque si no se resuelven sólo tendremos una descripción buena de la función, pero que en mi caso no está siendo ejercida por nadie, lo que ya me está afectando.

Claudia Cárdenas: Gracias profesora. Hago presente, que en la actualidad sólo hay dos programas con coordinador ejecutivo con jornada completa. Se trata del programa de Doctorado y del Magíster en Derecho con mención en Derecho Penal.

En el caso del Doctorado y del Magíster en Derecho Penal, sus coordinadores personas jóvenes, egresadas de la Facultad y licenciadas que, según entiendo, están interesadas en seguir la carrera académica. En este sentido, el desempeño de sus funciones es visto por ellos como una manera de acercarse al que hacer de la Facultad.

María Cristina Gajardo: De todos modos se trata de una función muy administrativa. Les comento que en el caso del Magíster en Derecho del Trabajo el rol de coordinador ejecutivo lo desempeñó hasta el año pasado un instructor que estuvo a cargo de tareas mucho más sencillas que las señaladas, y que se retiró un poco frustrado, porque abordó tareas muy administrativas que no llegan de gloria y que no ilustran el espíritu.

Por lo señalado, pregunto cómo podemos hacer para conseguir a alguien que quiera aprenderse este trabajo y permanecer en él.

Claudia Cárdenas: Hemos pensado en dos vías para obtener estas personas. La primera sería conversar con los Comités Académicos y consultarles si están en conocimiento de algún interesado.

Hago presente que, para las personas que tienen inquietudes académicas, la función de coordinador ejecutivo es una instancia para aprender. Los presentes sabemos que parte del trabajo universitario la gestión académica. Por tanto, para quienes tengan vocación académica, su paso por la coordinación de un programa va a significar un plus que debería ser valorado positivamente; sabrán cómo funciona un programa, cómo se desarrolla un proceso de acreditación, etc.

Jaime Winter: Lo que la Profesora Gajardo ha descrito lo sufrimos todos los que trabajamos en la Facultad y no sólo los coordinadores ejecutivos.

En el caso del Magíster en Derecho Penal hay bastante interés entre los estudiantes que pretenden seguir la carrera académica por realizar este trabajo. Por ejemplo, antes que yo asumiera la coordinación académica, estaba a cargo de la función de coordinador ejecutivo Guillermo Silva que ingresó como profesor al Departamento y está haciendo su doctorado en Alemania. Este mes de mayo, Ítalo Reyes, actual coordinador ejecutivo, también parte a hacer su doctorado. Ambos han visto su trabajo en el Programa como un paso dentro de la carrera académica, lo que ha sido provecho para ellos, y estimo que esa es la forma de plantearlo. No sólo han aprendido sobre el quehacer administrativo de la Facultad, sino que también tienen una posibilidad de contacto con los Profesores, con la investigación que no necesariamente tienen sin estar adentro.

Claudio Magliona: Yo quiero complementar lo señalado, en el sentido que se trata de abogados jóvenes de nuestra Facultad, que además están haciendo ayudantías, entonces como están viniendo a la Universidad, justamente pueden encontrar en estas labores un complemento perfecto para partir en la vida académica.

Vivian Bullemore: ¿De cuánto estamos hablando en plata?

Claudia Cárdenas: Al día de hoy, los coordinadores jornada completa que están titulados ganan un millón de pesos brutos, y los egresados no titulados novecientos mil pesos brutos. En el caso del Programa de Doctorado la remuneración es un poco más porque los coordinadores colaboran en la ejecución de proyectos, por ejemplo, los Mecesup, el Fondo Basal, etc. Se hace presente, que a partir del año próximo los programas deberán considerar el costo de la remuneración de los coordinadores ejecutivos en sus respectivos presupuestos.

Ahora bien, volviendo a las vías para conseguir personas interesadas en cumplir con las funciones de coordinación, una segunda posibilidad sería concursar el cargo.

Hay una forma estándar de concursar los cargos dentro de la Universidad que es bastante ágil. Existe un formulario donde se resume el perfil del cargo y las funciones que se publica por un período de tiempo bastante acotado. Luego se reciben los currículums, se realiza el filtro entre los postulantes, se cita a entrevista de considerarse necesario y finalmente se sigue el conducto habitual de contratación.

María Cristina Gajardo: Aprovechándome del punto, para tener absoluta claridad, yo tengo dos Programas paralelos, porque comienzan de manera desfasada, pero en el fondo son dos cohortes o promociones diferentes ¿debo presupuestar un cargo de estos para cada uno de los Programas?

Claudia Cárdenas: Se espera que sea una sola persona la que coordine el programa en sus diferentes versiones.

Andrea Lucas Garín: En la experiencia del Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio, que ya ha tenido cuatro coordinadores ejecutivos, éstos han llegado por recomendación de los profesores a quienes les preguntamos si tienen interesados en el cargo, u otras veces ha postulado alguien. Los interesados tienen el perfil de abogados jóvenes con interés en la vida académica y que interesa aprender gestión. Ellos valoran la capacitación y el aprendizaje que significa estar en un programa, por lo que hay mucha gente interesada.

En cuanto a la dedicación, el trabajo lo desarrollan a tiempo parcial, lo que ha funcionado bien.

Juan Manuel Baraona: Yo nunca he tenido coordinador ejecutivo joven, mi coordinadores ejecutivo han sido la Carola Collantes y Luis Seguel dos profesores de la Facultad que ya están a la mitad de su carrera profesional y lo han hecho por poco dinero. Yo no sé cómo funcionara una persona joven. Estos tipos son capaces de coordinarse con profesores y tratar con ellos y dialogar temas no sólo administrativo si no también académicos. Un coordinador ejecutivo no va a poder hacer eso.

Claudia Cárdenas: Usted se está enfocando solamente en el período de las clases y los programas, para funcionar bien, necesitan a alguien que se preocupe de los egresados, de realizar una autoevaluación, y en estos momentos en algunos programas no tenemos a quién recurrir.

Gonzalo Berríos: Es necesario fortalecer dos áreas muy débiles, que son la administración y la gestión de los programas. Por tanto, el desafío es que éstos tengan cubierta todas sus etapas, desde la postulación hasta la graduación, y no sólo el período académico.

Gladys Camacho: Yo pensaba que una manera de incentivar el desempeño de la función de coordinación es a través del otorgamiento de una beca. Esta consistiría en dar a la persona gratuidad en un programa, con el compromiso de que cuando termine deberá asumir esa función durante un tiempo.

Claudia Cárdenas: Preciso que la función de coordinación está pensada para personas egresadas o recién tituladas, porque si ya tienen el grado de magíster será más complicado que estén dispuestas a trabajar por el millón de pesos previsto para ese cargo.

Andrea Lucas Garín: Las actividades de gestión que seguramente antes no eran tan famosas, me parece que son indispensables. Yo tengo un Fondecyt en estos minutos, y si no fuera Coordinadora Académica no tendría como investigar y ejecutar el Fondecyt; o sea, me parece que por eso hay que enganchar a los chicos con el término que aprendan un poco. Uno como Coordinador Académico tiene la carga de transmitirle eso.

Claudia Cárdenas: Una pregunta para los Consejeros. ¿Están de acuerdo con el documento que hace referencia a las funciones de los coordinadores ejecutivos o existe alguna propuesta concreta de cambio?

No habiendo observaciones o sugerencias de cambio, se da por aprobado el documento. Ello no obsta a que en la práctica puedan existir ciertas flexibilidades, como por ejemplo, que un programa contrate dos coordinadores en vez de uno si así le acomoda, siempre que todas las funciones quedan cubiertas.

Ahora bien, a propósito de la organización, para la Escuela de Postgrado es importante que la comunicación con la persona que esté a cargo de la función de coordinación sea fácil y expedita, lo que no siempre ocurre cuando hay más de una persona encargada. Para nosotros este modelo de coordinador ejecutivo es más sencillo de manejar ya que, nos podemos comunicar directamente, reunirnos, darle directrices, etc.

IV. Situación de falta de pago en programas

Claudia Cárdenas: Pasamos al punto tres de la tabla que corresponde a la situación de falta de pago de los estudiantes, que cada programa recibió de manera individualizada.

Entendemos que, en principio, este tema es ocupación de la Dirección Económica más que de los programas, sin perjuicio de lo cual es muy importante que tengan conciencia de las distintas dificultades que se acarrea la falta de pago de los estudiantes, problema que lamentablemente no es aislado. A raíz de esto se originan dificultades financieras, a las que se suman los conflictos que en algunas ocasiones se suscitan con los estudiantes al momento de la graduación.

Dada la importancia del tema, creí conveniente traerlo al Consejo de Escuela para recalcar y buscar consenso a lo menos en dos cosas. La primera, es que debemos tener conciencia de que para ser alumno regular de la Universidad de Chile uno de los requisitos es pagar la matrícula.

La segunda, que dice relación con el pago de los aranceles atrasados, es pedir a los programas, siempre que el Consejo esté de acuerdo, que envíen a los estudiantes morosos una comunicación informándoles de esta situación para que cuando la unidad de cobro de aranceles de la Facultad quiera hacerlo efectivo, éstos ya estén en antecedente.

Vivian Bullemore: ¿Eso se hace en la actualidad? ¿Se les informa previamente?

Claudia Cárdenas: No en todos los casos. El envío de un aviso informando las deudas arancelarias es una medida que propongo que no coarta el avance académico de los estudiantes por motivos financieros, cuestión que eventualmente podría alegarse.

Ma. Cristina Gajardo: Pero si está en los reglamentos, si está en la regla del programa tú puedes impedir las evaluaciones y la titulación si es que hay deudas.

Claudia Cárdenas: Reconozco haber tenido en cuenta opciones como las señaladas, pero podría haber inconvenientes en su aplicación homogénea.

Por otra parte, teniendo en cuenta que existe jurisprudencia contradictoria, y luego de realizar un somero estudio de lo que está pasando en los tribunales, estimamos que la medida más prudente es recurrir, por nuestra parte, solo al aviso o comunicación previa.

Jaime Winter: Entiendo en todo caso que para la graduación es necesario tener todo pagado.

Claudia Cárdenas: Antes de la graduación, para efectos de rendir el examen de grado, uno de los pasos previos es pedir un informe económico, y una vez que éste ha sido evacuado favorablemente, se concreta la conformación de la comisión examinadora.

Como dato adicional, les informo que este año se pidió que los estudiantes de todos los programas documentaran el arancel completo. Por tal razón, el arrastre de las personas que no pagan debería ser cada vez menor.

Reiterando lo dicho, se trata de temas importantes que resolvimos traer al Consejo y consultar si habría acuerdo en el envío de avisos cuando hayan deudas de arancel, así como tener conciencia y transmitir que las personas que no están matriculadas no son estudiantes regulares de la Universidad de Chile.

¿Habría acuerdo entonces?

Todos: Sí.

V. Información sobre cursos AFET

Claudia Cárdenas: El punto cuatro de la tabla dice en relación con los cursos de AFET. Nosotros hemos tenido la tarea de hacernos cargo de estos cursos cuando ya habían comenzado en su primera etapa, y esta semana han pasado a la segunda que corresponde a los Seminarios de Casos.

Sobre esta iniciativa, quisiera rescatar el espíritu general que se tuvo en vista que fue brindar un acompañamiento de la persona egresa hasta que se gradúa, dándole fechas de entrega del proyecto y de la AFET durante un semestre.

Se trata de una iniciativa que fue inspirada con la idea de mejorar nuestras tasas de graduación, teniendo presente que los programas de Magíster y Doctorado no terminan una vez que la persona cumple la etapa lectiva sino cuando se gradúa.

En relación a los cursos, les comento que hemos tenido algunas dificultades de implementación que han obedecido a diversos motivos. Uno de ellos fue la falta de claridad con respecto a las obligaciones que los profesores a cargo de los seminarios de casos debían asumir con la Corte Suprema al momento de recibir la jurisprudencia que esta les se les iba a entregar para que los estudiantes trabajaran. A ello se sumó que la Corte nos informó que necesitaban de dos meses para preparar la jurisprudencia, y que para eso requerían reunirse

previamente con cada profesor/a, en circunstancias que nosotros la necesitábamos en pocos días y no habían tenido lugar, oportunamente, reuniones con cada profesor/a.

Por otra parte, en el formulario que debieron completar los estudiantes para formalizar la inscripción, no se requería que estén egresados.

Además, cuando el Consejo aprobó los cursos que se impartirían durante este semestre, aprobó los cursos AFET sin considerar que no está facultado para aprobar cursos que no están insertos en el plan de estudios de un programa de postgrado.

Finalmente, al momento de diseñar estos cursos, no se advirtió a los estudiantes que necesariamente tenían que presentar un proyecto de actividad formativa equivalente a tesis, requisito de naturaleza reglamentaria, y que además ese proyecto debe ser aprobado.

Todas las etapas de este curso se establecieron en un periodo de tiempo muy acotado, y para agosto se comprometió la realización de todos los exámenes de grado.

Les reitero que el propósito inicial es muy loable; sin embargo, el trabajo de acompañamiento de los estudiantes hasta su graduación es una labor que debe estar radicada en los programas, cuestión que hemos transmitido en las reuniones que hasta ahora hemos podido realizar con algunos de ustedes, y que ha tenido muy buena aceptación.

Así, el Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio que realizamos en conjunto con la Universidad de Heidelberg, desde hace tiempo tiene previsto un sistema de acompañamiento, al igual que el Doctorado en Derecho que lo está fortaleciendo.

En el caso del Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Penal, están desarrollando una iniciativa de acompañamiento de sus egresados, y el Programa de Derecho Penal de los Negocios y la Empresa mostró interés por implementar un programa de seguimiento en un futuro cercano.

Sobre este punto ofrezco la palabra.

NN: ¿Para el segundo semestre se va impartir esto?

Claudia Cárdenas: La idea es que cada programa se haga cargo de su sistema de acompañamiento, para lo cual podrán contar con la asesoría de la Escuela de Postgrado a partir de la experiencia adquirida en los cursos AFET o de la experiencia exitosa otros programas.

Lo que hemos notado hasta ahora es que para que un sistema de acompañamiento sea efectivo debe contemplar ciertos plazos para que los estudiantes vayan cumpliendo tareas, a lo que se suma que deben estar viviendo periódicamente a la Universidad.

Sabemos que durante la etapa lectiva los estudiantes se organizan para hacer los cursos y rendir las pruebas, pero que al término de ese periodo se les hace difícil programarse para escribir las tesis. Es por esto que debemos ayudarlos para que puedan organizar mejor el tiempo.

Claudio Magliona: Por ejemplo, en el programa de Magister en Derecho y Nuevas Tecnologías, tenemos un taller de tesis donde las exigencias son pocas, por lo que los estudiantes lo terminaban sin resultados.

Claudia Cárdenas: Hay que aprovechar la existencia de dichos talleres, pues es ahí donde los estudiantes deben elaborar y terminar el proyecto de tesis o AFET, al que luego habrá que dar seguimiento hasta lograr que la persona concluya su tesis o AFET.

Claudio Magliona :Yo me sumo, pero lo que pido es que por favor implementémoslo lo más pronto posible para que no volvamos al sistema anterior, porque entiendo que pese a lo bueno y lo malo que está sucediendo este semestre con los cursos AFET, al menos los alumnos van a terminar titulándose.

Claudia Cárdenas: Los que están egresados podrán hacerlo.

Claudio Magliona: Claro los que están egresados podrán titularse, el tema que tiene el programa que yo coordino es que no tenemos graduados. Siempre hemos tenido un taller de tesis de seis clases que no llegaba a puerto.

Claudia Cárdenas: Como señalé, muchos programas tienen en sus planes de estudios este taller de tesis o curso de metodología. Por tanto, la idea sería consensuar con los programas que dicho taller que tenga como producto final un proyecto junto con la definición del profesor que se desempeñará como guía.

Juan Manuel Baraona: Son muy disimiles el número de alumnos de los distintos Programas. En Tributario hay un gran número de estudiantes y pocos profesores de claustro, porque en tributario tenían treinta y tantos, y el año pasado, tenían cincuenta y tanto ¿cómo manejamos eso?

Claudia Cárdenas: Lo que usted plantea es un asunto fundamental. Un programa de magíster para poder ofrecerse de manera seria, debe contar con un claustro de profesores que efectivamente permitan que las personas que van a tomarlo puedan graduarse. Es decir, si uno admite a personas con la expectativa de graduarse de Magíster, tiene que crear las condiciones para poder graduarlas de Magíster. En caso contrario habría un problema de diseño del programa.

NN: Sobre los cursos AFET, me preocupa qué pasa con el compromiso de parte de los investigadores que tienen que cumplir una cantidad de horas en el Postgrado, y que las están cumpliendo a través desde la realización de estos programas ¿hay alguna forma de hacer una convalidación?

Claudia Cárdenas: Como Escuela de Postgrado nos constan las clases hechas y nos constarán luego las AFET guiadas. No será problema imputar ese trabajo al cumplimiento de convenios de desempeño. En general, más allá de que los problemas que hemos tenido detectado o tenido que afrontar en la implementación de estos cursos, la idea es que los estudiantes puedan cumplir con la expectativa que tienen.

Otro asunto, vinculado también en sus orígenes a los cursos AFET, es estudiar las posibilidades de trabajo conjunto con la Corte Suprema, clarificando las obligaciones para los profesores interesados y para la Corte, y los tiempos para una cooperación efectiva.

Andrea Lucas Garín: En relación con el taller de metodología, quiero compartir nuestra experiencia. La efectividad es algo que se comprueba inmediatamente, y si al año siguiente de implementarlo no aumentó el número de graduados, es porque el profesor falló y habría que cambiarlo.

Gladys Camacho: Yo creo que en un taller de metodología de postgrado debe ser algo más concreto y no reducirse a un taller de técnicas de investigación como ocurre en el pregrado.

Me atrevo a proponer una experiencia que realizamos un tiempo en un programa de magíster. Hicimos un taller de investigación donde se les propuso a los estudiantes trabajar sobre un mismo tema pero con distintas variantes, ya que no puedo dirigir veinte temas distintos. De ese modo cada uno escogió un tema, con una orientación distinta.

Juan Manuel Baraona: Ya, pero eso es el curso de metodología y además tener un equipo de acompañamiento parecido al del actual.

Claudia Cárdenas: El acompañamiento tienen que hacerlo los profesores del claustro que son los que reglamentariamente pueden dirigir tesis o AFET.

María Cristina Gajardo: Para radicar este programa de cursos de metodología en cada programa de Magíster, ¿tendríamos que presupuestar la retribución especial hacia el profesor que va a acompañar a los alumnos ?

Claudia Cárdenas: Sí, estamos trabajando en un modelo a seguir para futuras versiones de los programas.

Juan Pablo Mañalich: Yo quería hacerle una pregunta al Profesor Baraona, ¿cuán técnicas son las tesis que se han defendido exitosamente en el programa que usted coordina?

Juan Manuel Baraona: Algunas muy buenas, pero la gran mayoría no.

Juan Pablo Mañalich: Si acaso vale la pena, pongo sobre la mesa la idea de que dos o tres programas que tengan un común denominador se fusionen administrativamente para que pasen a tener un claustro más rico, aunque se trate de académicos de distintas disciplinas, con el fin de generar un pool de profesores que cumplan con la normativa reglamentaria para dirigir tesis.

Claudia Cárdenas: ¿Usted se refiere a crear un nuevo programa?

Juan Pablo Mañalich: Puede ser una manera de preservar que haya profesionales exitosos que estén trabajando por la Facultad, y quizás hay otros programas que tienen un perfil similar pudiesen fusionarse, manteniendo menciones por ejemplo, quizás así los claustros corresponderían a la métrica que nos impone la reglamentación vigente para sacar adelante tesis y AFET.

Claudia Cárdenas: En teoría, se podría crear un nuevo programa. Los programas que se creen deberán estar en condición de poder acreditarse, trámite de tarda alrededor de un año.

También, en abstracto, podría estudiarse una solución vinculada al Magíster con y sin menciones. De existir interés serio, estas posibilidades y su eventual concreción deberían ser conversadas directamente con los programas involucrados.

¿Les parecería dar por concluido el punto cuatro?

Gladys Camacho: Yo tengo una inquietud más porque este requisito que el claustro sea el 50% general de toda la universidad, no es exclusivo nuestro. Que el 50% de los profesores de claustro, es una exigencia reglamentaria de la Universidad.

Claudia Cárdenas: No, pero sí lo es que los profesores del claustro sean quienes dirijan las tesis de los estudiantes de magíster y doctorado.

Jaime Winter: Perdón, puedo hacer una pregunta solamente. Reglamentariamente entiendo que cada programa puede crear un curso que sea de guía de AFET. Esa la propuesta que ha hecho programa con mención en derecho penal, crear un curso donde, más que acompañamiento, la idea sea parecido al que actualmente están dictando; y que termine el curso con la entrega del AFET completo. Además, los profesores que dirijan esos cursos tendrían que ser parte del claustro.

Claudia Cárdenas: Si la solución fuera crear un curso como es el caso de su propuesta, la vía sería una modificación reglamentaria.

Damos por finalizado el punto cuatro.

VI. Varios

VI.1. Solicitud de Pascale Dufeu

Claudia Cárdenas: Pasaríamos a continuación al punto varios. Yo tengo un tema que tiene que ver con la solicitud de Pascale Dufeu, estudiante del Magister con derecho con y sin menciones.

En diciembre del año pasado, ella presentó una solicitud pidiendo que no se le aplicara la causal de eliminación. La estudiante empezó a cursar el magíster el año 2012, y el segundo semestre del año 2013 presentó una carta solicitando suspender el programa. Por correo electrónico se le informó que no habría problema.

Luego, ella se reincorporó en junio del año 2014. Terminó con promedio 6,1 y está ahora que está con su tesis lista recibió una comunicación en la que se le informa que el plazo de permanencia en el programa se había vencido.

A la estudiante esto le extrañó porque la solicitud que había presentado estaba regularizada.

En la práctica, lo que sucedió es que no se dictó la resolución de suspensión. Pensamos como una vía de solución a su problema tramitar ahora su solicitud de suspensión, siempre que el Consejo esté de acuerdo, a fin de que ella se encuentre dentro del plazo de presentar su tesis.

¿El Consejo estaría de acuerdo? Estamos de acuerdo en proceder.

Todos: Sí.

VI.2. Informaciones varias

Claudia Cárdenas: Mi otro punto de varios es simplemente recordarles algunas informaciones que les hemos enviado por correo electrónico que tienen que ver con la actualización de los contenidos de la página web, y con la programación académica.

Jaime Winter: Puedo hacerle un comentario con respecto a eso, que yo entiendo que es un tema que va más allá de la Escuela de Postgrado. Me parece que es importante que no exista solo un listado de los profesores del claustro, si no algún tipo de lista interna donde haya antecedentes curriculares del profesor, creo que eso es importante para los profesores que están trabajando tiempo completo en la facultad.

Claudia Cárdenas: Sobre eso, entre las indicaciones que nos han dado, está no duplicar la información dentro de la página web. Entonces, entiendo que se está pensando que los profesores puedan tener más información acerca de sus trabajos en las páginas de sus respectivos departamentos o unidades académicas.

Lo que podríamos hacer es crear un link activo en la página de la Escuela para que el interesado lo pinche y lo redirija a la página del profesor.

Siendo 14:45 hrs. damos por concluida la sesión.